

**TRASLAVIESCA, S. A.***Disolución y liquidación*

La Junta extraordinaria y universal de accionistas de «Traslaviesca, Sociedad Anónima» acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad con fecha 1 de agosto de 2001, así como el Balance final de liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	4.900.000
Total Activo .....	4.900.000
Pasivo:	
Capital .....	10.000.000
Resultados ejercicios ant. ....	- 5.100.000
Total Pasivo .....	4.900.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

El Condado (Laviana), 1 de agosto de 2001.—Los Liquidadores.—44.369.

**TURISMO ISLEÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores socios de esta sociedad a la Junta general que con carácter de ordinaria, tendrá lugar en la calle Tomás Vila, número 10 de Palma de Mallorca, el día 24 de septiembre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 25, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000, que incluyen el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Cuarto.—Aumento del capital social con la consiguiente modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se deja expresa constancia del derecho que corresponde a los señores accionistas de obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que

han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los Auditores de cuentas y el informe de gestión. Asimismo, cualquier accionista podrá examinar en las oficinas de la compañía, sitas en la calle Tomás Vila, número 10, de Palma, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Palma de Mallorca, 16 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—44.564.

**TURÍSTICA CAMP DE MAR, S. L.****(Sociedad absorbente)****ARA-BE-3, S. L.****YOTLATA-1, S. L.****EPARKSTOR, S. L.****(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de «Turística Camp de Mar, Sociedad Limitada», «ARA-BE-3, Sociedad Limitada», «Yotlata-1, Sociedad Limitada» y «Eparkstor, Sociedad Limitada», celebradas el 25 de julio de 2001, adoptaron, por unanimidad, proceder a la fusión por absorción de «ARA-BE-3, Sociedad Limitada», «Yotlata-1, Sociedad Limitada» y «Eparkstor, Sociedad Limitada», por parte de «Turística Camp de Mar, Sociedad Limitada», con extinción y disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma, 26 de julio de 2001.—El Administrador único de «Turística Camp de Mar, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «ARA-BE-3, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Yotlata-1, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Eparkstor, Sociedad Limitada».—44.469.

1.ª 27-8-2001

**UNIDAD DE MATERIALES AVANZADOS IBÉRICA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, la cual se celebrará en el domicilio social sito en el Parque Tecnológico de Galicia, en San Cibrao das Viñas, el día 14 de septiembre de 2001, a las doce treinta horas, en

primera convocatoria, y, en su caso, el día 15 de septiembre de 2001, en el mismo lugar, a las doce treinta horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2000, así como del informe de gestión y de las propuestas de aplicación de resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

San Cibrao das Viñas, 10 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Germán Lastra López.—44.382.

**VEYVE, S. L.****(Sociedad absorbente)****ECONOMATO SANTA CLARA, S. L.****CONCEPCIÓN****VERA JIMÉNEZ, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16 de agosto de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Veyve, Sociedad Limitada», de «Economato Santa Clara, Sociedad Limitada», y «Concepción Vera Jiménez, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 17 de agosto de 2001.—Los Administradores solidarios de «Veyve, Sociedad Limitada»; «Economato Santa Clara, Sociedad Limitada», y «Concepción Vera Jiménez, Sociedad Limitada».—44.468.

1.ª 27-8-2001